

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LOS ITEMS No. 02 Y 03
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 087 DE 2016**

Página 1 de 1

CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, cursó la Convocatoria Pública No. 087 de 2016, para la adquisición, suministro, capacitación y puesta en funcionamiento de los equipos Máquina Extractora de Gases - Item No. 02, y Lente Quad Pediatric - Item No. 03.
2. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Convocatoria Pública No. 087 de 2016, fueron publicados en la página web www.cancer.gov.co, el día 24 de noviembre de 2016.
3. Que el día 05 de diciembre de 2016, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó el cierre acorde con lo establecido en la referida convocatoria y de acuerdo con la planilla de recepción de ofertas no se recibió propuestas para los items citados.
4. Que el comité de apoyo a la actividad contractual en sesión efectuada el día seis de diciembre de 2016, como consta en Acta No. 95 - ítem No. 03, Item No. 04, con fundamento en la verificación se observó que no hubo concurrencia de oferentes.

En mérito de lo expuesto,

La Directora General (E) del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

PRIMERO: Declarar de desierto el Item No. 02- Máquina Extractora de Gases y el Item No. 3 - Lente Quad Pediatric, de la Convocatoria Pública No. 087 -2016.

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado.

TERCERO: Dar inicio a un nuevo proceso de selección

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de diciembre de 2016.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GACG/RECB/GC/YACA/Clara